

## AVISO DE DACA

El 5 de Septiembre de 2017, la administración de Trump revocó la acción ejecutiva que creo el programa de DACA (Acción Diferida para los que llegaron en la infancia) iniciado por la administración de Obama. Vea a bajo para un resumen corto de los cambios:

- Permisos de trabajo para los beneficiarios actuales de DACA serán válidos hasta el día de vencimiento que lleva el permiso de trabajo.
- USCIS (Inmigración) ya no aceptará solicitudes iniciales (nuevas) de DACA entregadas después del 5 de Septiembre de 2017, pero continuará procesando solicitudes que habían estado pendientes el 5 de Septiembre.
- USCIS continuará aceptando solicitudes de renovación **hasta el 5 de Octubre de 2017** de beneficiarios actuales de DACA quienes sus beneficios se vencerán entre el 5 de Septiembre y el 5 de Marzo de 2018. **Por favor note que solicitudes de renovación deben de ser entregadas correctamente y estar aceptadas por USCIS en o antes del 5 de Octubre de 2017.**
- No se aceptará nuevas solicitudes de Advance Parole (Permisos de Viajar) basadas en el estatus de DACA y todas las solicitudes pendientes serán canceladas y las tarifas serán devueltas.

### ¿Que significa para mí?

#### Si tiene DACA ahora:

Su permiso de trabajo será válido hasta su fecha de vencimiento. Tendrá acción diferida y permiso para trabajar hasta que se venza su permiso de trabajo. Visite a [www.weareheretostay.org](http://www.weareheretostay.org) para aprender sobre la lucha para estatus permanente para DREAMers.

Si su DACA vence entre ahora y el 5 de Marzo de 2018 debe entregar una solicitud de renovación antes del 5 de Octubre de 2017. Es importante tomar acción inmediatamente y solo con la ayuda de un abogado o representante acreditado por el BIA (DOJ). Vea abajo para más información de cómo se puede recibir representación gratuita.

#### Si NO tiene DACA ahora:

Nuevas solicitudes no serán aceptadas. Empezando el 5 de Septiembre ya no puede solicitar DACA por la primera vez.

Si tiene una solicitud nueva de DACA pendiente, USCIS continuará procesando su solicitud. Por favor asista a su cita para las huellas y responda a cualquier solicitud para más información de inmigración.

**¿Se siente desesperado? Animamos a TODOS que cuiden de su salud mental;**

<http://defenddaca.com/resources/mental-health-toolkit/>

¿Quiere involucrarse? ¡Visite a [www.weareheretostay.org](http://www.weareheretostay.org) para movilizarte y tomar acción!

#### **CONSIGUE ASISTENCIA LEGAL AHORA:**

El Programa de Ciudadanía e Inmigración de BakerRipley está aquí para ayudar. Ofrecemos representación legal gratuita para renovar DACA entre 7 Septiembre - 2 Octubre. Si su permiso de trabajo de DACA vence antes de 5 de Marzo de 2018, por favor venga a nuestras oficinas lo más antes posible.

- Baker Ripley (6500 Rookin Street, Houston, Texas 77074) Lunes - Viernes 9:30AM-4:30PM sin cita
- Ripley House (4410 Navigation Blvd., Houston, Texas 77011), Martes/Jueves 9:30AM-4:30PM sin cita



## Que Tiene que Traer:

- 1) Permiso de trabajo de DACA actual, ID, y tarjeta de seguro social
- 2) Dirección de correo actual donde puede recibir correspondencia seguramente por los próximos 6 meses
- 3) Noticias de aprobación de DACA anteriores (si las tiene)
- 4) Copia de su solicitud de DACA anterior (si la tiene)
- 5) Si ha viajado, comprobante de Advance Parole (Permiso de Viajar) y cualquier documento relacionado a su viaje
- 6) Si ha sido arrestado, hay que traer una copia de los records del arresto o de la corte
- 7) 2 fotos tamaño pasaporte
- 8) Giro bancario ("money order") de \$495 pagable a: U.S. Department of Homeland Security

Si esas horas no son convenientes para usted, varias organizaciones sin fines de lucro en el área de Houston dan consultas de inmigración gratuitas o a bajo costo. Para encontrar una organización cerca ti, visita a: <http://www.houstonimmigration.org/locator/>.

Aunque el gobierno de los E.E.U.U. exige que regrese su permiso de trabajo:

- Tiene el derecho de trabajar legalmente hasta la fecha de vencimiento de su permiso de trabajo.
- No tiene ninguna obligación de informarle a su empleador que DACA ha sido terminado. Su empleador no tiene el derecho de preguntarle si tiene DACA o como recibió su permiso de trabajo.
- Su empleador no tiene el derecho de despedirlo, ponerlo en suspensión, o cambiar su estatus de trabajo hasta después de que venza su permiso de trabajo. Si la fecha de vencimiento se está acercando, su empleador le podría pedir un permiso actualizado pero su empleador no puede tomar ninguna acción contra usted hasta que se venza el permiso. Para más información sobre sus derechos como empleado, vea este aviso publicado por el Centro Nacional del Leyes de Inmigración: <https://www.nilc.org/issues/daca/daca-and-workplace-rights/>.

Números de Seguro Social (SSN):

- Su SSN será su número de SSN de por vida, aunque su permiso de trabajo y estatus de DACA estén vencidos.
- Si no lo ha hecho todavía, solicite un SSN mientras su estatus de DACA y su permiso de trabajo todavía están válidos.
- Puede y debe seguir usando su SSN que recibió bajo DACA como su SSN para ciertas cosas hasta después de que se venza su permiso de trabajo. Puede usarlo para educación, actividades bancarias, vivienda y otras cosas.
- Su SSN contiene una condición que requiere un permiso de trabajo valido para poder usarlo para propósitos de empleo.

Licencias de Conducir y Otras Tarjetas de Identificación:

- Elegibilidad para estos depende en el estado en que vive. Si no lo ha hecho, solicite una licencia para conducir o tarjeta de identificación de su estado si su estatus de DACA todavía esta valido y eso lo hace elegible para una licencia de conducir o identificación estatal en tu estado.
- En Tejas, puede solicitar una licencia de conducir o ID si tiene el estatus valido de DACA y será válido hasta que venza su estatus de DACA.

## RECURSOS ADICIONALES Y PASOS QUE PUEDE TOMAR AHORA

- Consulte con un abogado de inmigración para saber todas las opciones legales que tiene, y crear un plan de acción. Para una lista de organizaciones sin fines de lucro en el área de Houston, puede llamar a 1-888-507-2970 o, visite <http://www.houstonimmigration.org/locator/>. Para encontrar un abogado privado puede visitar a <http://www.aialawyer.org/>.
- Consiga otras formas de identificación como un pasaporte de su país nativo, una tarjeta de banco con su foto, o membresía de Costco, licencia de conducir, etc., si le es posible.
- Sepa cuáles son sus derechos y haga un plan familiar de preparación: <https://unitedwedream.org/thank-deportation-defense-card-handy-phone/>. Asista a una Sesión de Información Sobre sus Derechos cerca de usted. BakerRipley tiene estas sesiones cada primer viernes del mes a las 2 p.m. en el 6500 Rookin St., Houston, TX 77074. Para mas información llame al 713.273.3707.
- Involúcrese en la lucha por DACA y conéctese con United We Dream: [www.weareheretostay.org](http://www.weareheretostay.org)
- Obtenga un numero ITIN del IRS para que pueda hacer cosas como llenar sus impuestos, abrir una cuenta bancaria o comenzar su propio negocio. Para más información en cómo obtener un número ITIN, llame a BakerRipley Tax Centers al 713.273.3755.
- Obtenga la doble ciudadanía para su hijo(a) estadounidense si califican. Llame al consulado de su país para más información. Obtenga el pasaporte Estadounidense para sus hijos. Para más información visite: <https://travel.state.gov/content/passports/en/passports/apply.html>
- Si sus hijos no son ciudadanos estadounidenses, trate de obtenerles un pasaporte de su país lo más pronto posible. Llame al consulado de su país para más información.
- Llene un poder legal lo más pronto posible para sus niños. Puede llamar a Boat People SOS, una organización sin fines de lucro en el área de Houston, para llenar este poder legal. Numero: 281.530.6888. BakerRipley también tiene talleres para llenar estos Poderes Legales cada otro mes. El siguiente taller será a las 2 p.m. el viernes, 6 de octubre. Asistencia es gratuita y aceptamos a las primeras 20 personas.
- Haga copias de todos los documentos importantes y manténgalos en un lugar seguro. Trate de encontrar cuantos más documentos pueda para probar presencia física en los Estados Unidos por todos los años que usted ha estado aquí. Mantenga una copia de estos documentos en su teléfono y en un lugar seguro en su casa.
- Manténgase lejos de Notarios que le prometan llenar documentos de inmigración. Un notario no está matriculado (tiene licencia) para dar consejo legal o llenar documentos legales. Formularios de Poder Legal no se pueden usar al menos que sean preparados por un abogado. Póngase en contacto con la organización Houston Immigration Legal Services Collaborative para encontrar una lista de organizaciones sin fines de lucro que puedan dirigirlo a los servicios legal que necesite.
- Encuentra recursos de salud mental si se está sintiendo con miedo o preocupado.
- Tenga un plan familiar en casa de que algo le suceda. Escoja a un amigo(a) o familiar que pueda llamar y hablar con un abogado sobre usted en caso que usted sea detenido por oficiales. Si usted tiene niños, también debería escoger a un amigo o un familiar para que cuide a los niños si algo se llegue a suceder.

Si usted tiene alguna preguntas, o quisiera hablar con alguien sobre sus opciones, por favor llame al Houston Immigration Legal Services Collaborative L-V 2PM - 6PM, al 1.888.507.2970.

